



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 488

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Financieros y Jurídicos COFIJURIDICO

Demandada: María Evelia Baquero.

Rad. No.: 761114003003-2017-00479-00

ASUNTO:

La apoderada judicial de la parte demandante, solicita requerir al **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, VALLE**, con el fin de que informen el estado del proceso radicado 76001418900320150033000 y de los remanentes que surtieron efecto desde febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI**, para que informe el estado actual del proceso y la medida de embargo de remanentes ordenada y comunicada por este Juzgado mediante oficio No. 065 de febrero 6 de 2018 dentro del proceso radicado 76001418900320150033000 donde figura como demandada **María Evelia Baquero**, identificada con **C.C. No. 29.737.188**; **el cual surtió efectos, siendo comunicado por su oficio No. 867 de abril 2 de 2018 de parte de ese Juzgado.** **LÍBRESE OFICIO POR SECRETARIA,** adjuntando los oficios en mención.

CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 022.

El anterior auto se notifica hoy
27 de febrero de 2024 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e8ea6c3621365fdcd49dd7e0962fdc1fef61cbd3894a84591890764c1c7abc**

Documento generado en 26/02/2024 03:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>